



Libertad y Orden

500



XIX JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES CIRCULAR INFORMATIVA 001

PLAN ESCALONADO DE INSCRIPCIONES

El siguiente es el Plan Escalonado de Inscripciones de los XIX Juegos Deportivos Nacionales actualizado y de conformidad con las actualizaciones hechas a la Carta Fundamental de los Juegos por el Consejo Directivo de Coldeportes Nacional.

1. INSCRIPCIÓN DEFINITIVA DE DEPORTES, MODALIDADES Y RAMAS

“Las Ligas Deportivas o Clubes Deportivos según el caso se inscribirán ante el Director Ejecutivo del ente Departamental o Distrital de Deportes de su territorio, quien a su vez los inscribirá ante la Dirección General de los Juegos dieciséis (16) meses antes de la Inauguración de los Juegos con copia a las Federaciones Deportivas Nacionales respectivas. En los Departamentos en donde no exista ente Departamental la inscripción podrá hacerse a través de quien haga sus veces.

Las Ligas afiliadas a la Federación Deportiva Militar harán sus inscripciones ante esta Federación y la Federación ante la Dirección General de los Juegos observando los plazos señalados en este artículo”.

Domingo 3 de Julio de 2011, 24: 00 Hora Colombiana. www.juegosnacionales.gov.co
(aplicando a formato especial y clave de acceso para cada Departamento).

2. INSCRIPCIÓN NOMINAL DE PRESELECCIONADOS

Se efectuara por parte de los Entes Departamentales, el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, ante la Dirección General de los Juegos, seis (6) meses antes de la Fecha de Inauguración de los Juegos y hasta las 24 horas del día respectivo.

Debe respetar el cupo máximo de Atletas asignado a cada Deporte en las normas reglamentarias convenidas con cada Federación y publicadas en www.juegosnacionales.gov.co.

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES





Jueves 3 de Mayo de 2012, 24: 00 Hora Colombiana. www.juegosnacionales.gov.co
(aplicando a formato especial y clave de acceso para cada Departamento).

3. INSCRIPCIÓN DEFINITIVA DE DEPORTISTAS.

Se efectuara por parte de los entes Departamentales, el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, ante la Dirección General de los Juegos, treinta (30) días antes de la Inauguración de los Juegos y hasta las 24 horas del día respectivo.

Miércoles 3 de Octubre de 2012, 24:00 Hora Colombiana. www.juegosnacionales.gov.co (aplicando formato especial y clave de acceso para cada Departamento).

Esta inscripción deberá limitarse a los cupos establecidos para Deportistas personal Técnico, Directivos y demás Personal señalado en las normas Técnicas de cada Deporte. El listado definitivo de Deportistas participantes debe corresponder a una selección de la lista de preseleccionados.

Aplican el Capitulo II Artículo 55 numeral 4 parágrafos 1 al 4 y Capitulo III Artículo 56, 57 y 58 del acuerdo 0011 del 21 de Octubre de 2009 Carta Fundamental de los XIX Juegos Deportivos Nacionales.

4. REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS

Se fija la fecha de realización de los XIX Juegos deportivos Nacionales Carlos Lleras Restrepo del 3 al 17 de noviembre de 2012.

**RUBÉN DARIO DELGADO OROZCO
DIRECTOR TÉCNICO
XIX Y III JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**

Proyecto: A CUADROS

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES

Avenida 68 N° 55 - 65 PBX: (571) 4377030 Fax: 6300369 A.A. 7652 Bogotá - Colombia
Líneas de atención al ciudadano: (571) 2258747 - 018000910237 www.coldeportes.gov.co

